



BIENESTAR INFORMA N°3

“FONDOS CONCURSABLES PROYECTOS 2019”

El **Consejo Administrativo el Servicio de Bienestar** abre el periodo de postulación a **Fondos Concursables** del presupuesto anual, para el patrocinio de 29 Proyectos que se enmarquen en la política de calidad de vida institucional y que surjan desde el interés local de grupos de funcionarios/as afiliados/as activos de los establecimientos de la red SSMC y afiliados jubilados, distribuidos de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTOS	Nº DE PROYECTOS
Hospital Clínico San Borja Arriarán	4 Proyectos
Hospital de Urgencia Asistencia Pública	4 Proyectos
Hospital El Carmen de Maipú	4 Proyectos
CESFAM	11 Proyectos (1 por centro)
SAMU	2 Proyectos
Jubilados	2 Proyectos
Dirección de Servicio y DAP Central	2 Proyectos
TOTAL	29 Proyectos

OBJETIVO

Contribuir mediante el desarrollo de actividades grupales, al fortalecimiento del sentido de pertenencia e identificación con la organización contribuyendo a su calidad de vida, clima laboral y buen trato.

ÁREAS DE ACCIÓN

Los proyectos postulados deberán tener relación con actividades en el área cultural, social, recreativa, educativa, deportiva, promoción de la salud funcionaria, autocuidado, trato laboral, cuidados infantiles, educativo y talleres en el ámbito de la conciliación familia trabajo.

BENEFICIARIOS

Dirigido a grupos organizados institucionales, cuyos integrantes sean afiliados activos o jubilados al Servicio de Bienestar y/o cargas familiares reconocidas, que **presenten proyectos de impacto masivo o talleres en el ámbito de la conciliación familia trabajo y que contribuyan a la calidad de vida laboral.**



Servicio de Bienestar Servicio de Salud Metropolitano Central
Merced N°280, 2° piso Fono 25746986- Red Minsal 246986
bienestar.ssmc@redsalud.gov.cl



Servicio de Bienestar SSMC

BASES

Retirar bases y formatos en las respectivas Unidades Locales de Bienestar de los establecimientos de la Red.

REQUISITOS

- a) Podrán postular proyectos fundamentados y referidos estrictamente al desarrollo y contribución a la calidad de vida de los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar y/o cargas familiares reconocidas, a través del desarrollo de actividades sociales, recreativas deportivas, artístico-culturales, educativas y de autocuidado y talleres en el ámbito de conciliación familia trabajo dirigido a afiliados activos.
- b) Los proyectos no deben incluir gastos de alimentación, infraestructura, reparación de bienes muebles o adquisición de artículos e implementos sujetos a inventario y custodia por parte del Servicio de Salud.
- c) Los proyectos deben ser ejecutados fuera de la jornada laboral. Se exceptúan aquellos que sean autorizados previamente por los respectivos Directores de establecimientos.
- d) Se requiere incluir cotizaciones de insumos y gastos que implique la actividad.
- e) En el caso de proyectos de afiliados pasivos se debe presentar listado de firmas correspondientes que avalen el proyecto. Se debe adjuntar nomina del total de los afiliados que participaran, la que debe incluir N° de Run, nombre y firma de afiliados.
- f) En el caso de proyectos relacionados con talleres en el ámbito de conciliación familia trabajo de afiliados activos se debe adjuntar nómina del total de los afiliados participantes, la que debe incluir N° de Run, nombre y firma del afiliado que compromete su participación.
- g) Se requiere incluir la identificación y especificación de otros aportes que cofinancien o complementen el presupuesto total del proyecto, si fuera pertinente.
- h) Debe ser desarrollado por el grupo organizado respectivo, con las firmas de respaldo correspondiente.
- i) Debe ofrecer y beneficiar a una amplia cobertura, Incorporando afiliados de todos los de estamentos incluyendo más de un Servicio, Unidad, Dpto. o agrupación.
- j) Cada establecimiento deberá presentar solo un proyecto por temática.
- k) No podrán postular como proveedores a licitaciones de los proyectos, los funcionarios ni sus familiares del establecimiento o la Red.
- l) Quedaran excluidos aquellos proyectos, cuyas temáticas sean abordadas por el Servicio de Bienestar a nivel transversal: ej. ceremonia desvinculación, fiesta navidad, entre otros.
- m) Aquellos proyectos relacionados con celebraciones de cualquier índole deberán ser masivas o sea convocarán al 100% de los funcionarios afiliados del



establecimiento.

- n) Aquellos proyectos relacionados con viajes, tours, paseos o similares solo podrán beneficiar a afiliados jubilados, o hijos de afiliados/as cargas familiares que asistan jardines infantiles, centros escolares, salas cunas institucionales.
- o) Sólo se considerará la realización de talleres para afiliados activos, cuando la temática se refiera al ámbito de la conciliación familia trabajo, debiendo adjuntar nómina de afiliados participantes con un mínimo de 30 afiliados.

APORTES ECONÓMICOS

Será de hasta \$800.000 (ochocientos mil) por proyecto.

FECHAS DEL PROCESO

PERÍODO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Del 17 de Abril al 10 Mayo 2019 en cada Unidad Local de Bienestar Red SSMC, hasta las 12:00 hrs.

PERÍODO DE ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BIENESTAR SSMC

Del 16 al 30 de Mayo 2019

PUBLICACIÓN

Del 10 al 14 de Junio 2019

Los proyectos serán enviados a través de las respectivas Direcciones de los establecimientos, al Servicio de Bienestar donde serán evaluados para su adjudicación si procede.

Saluda cordialmente,

**SRA. PATRICIA GUTIERREZ PINTO
JEFA SERVICIO DE BIENESTAR Y SECRETARIA
CONSEJO ADMINISTRATIVO SSMC**



Servicio de Bienestar Servicio de Salud Metropolitano Central
Merced N°280, 2° piso Fono 25746986- Red Minsal 246986
bienestar.ssmc@redsalud.gov.cl



Servicio de Bienestar SSMC